



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

INFORME No. 020-2018-FEP-DICTA

DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 020-2018-FEP-DICTA

**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
(DICTA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Octubre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-2510/2018

Ingeniero
Guillermo Ramón Cerritos Joya
Director Ejecutivo
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 020-2018-FEP/DICTA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y las recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe;
y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión institucional de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos por la DICTA.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por la DICTA para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por la DICTA a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo 35, con la modificación de que mediante decreto 50-2012, se anexo el programa fomento a la agricultura familiar.

Es un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativamente adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país, a fin de contribuir al incremento de la producción y productividad, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población, generar excedentes para exportación, la sostenibilidad de recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

Para el periodo fiscal 2017, la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, formuló su planificación con base a dos (2) objetivos estratégicos: **“Contribuir al aumento de la productividad y competitividad del sector agroalimentario del país a través de la generación y transferencia de tecnología agropecuaria”**, y, **“Contribuir a la seguridad alimentaria, nutricional y desarrollo sostenible de la agricultura familiar facilitando su acceso a activos y servicios técnicos diversificados”** a su vez, definió tres ejes transversales siguientes:

1. Organización institucional
2. Cambio climático: impacto, adaptación y mitigación
3. Género

Asimismo, la planificación contempla cuatro (4) objetivos operativos, descritos a continuación:

1. Promover la generación y desarrollo de tecnologías a la demanda de productores agropecuarios para mejorar los niveles de producción en un marco de competitividad.
2. Fortalecer las capacidades y habilidades de técnicos y productores agropecuarios mediante la capacitación, asistencia técnica y otros servicios de apoyo que permita el aumento de la producción y productividad en un marco de competitividad.
3. Mejorar las unidades productivas agropecuarias familiares con tecnología apropiada para el aumento de la producción de alimentos diversificados de alto valor nutritivo.
4. Contribuir a la oferta nacional de semilla vegetal y pie de cría animal de alta calidad genética que permita el aumento de la producción y productividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos operacionales, la DICTA, estructuró su Plan Operativo Anual mediante cuatro (4) programas para los cuales se definieron cuatro (4)

productos finales, siendo estos, el Programa 12: “Investigación y generación de tecnología”, Programa 13: “Transferencias de tecnología”, Programa 14 “Fomento a la agricultura familiar” y el Programa 16 “Producción animal y vegetal”.

Como resultado de la revisión de la información sobre la formulación de la planificación se puede establecer que existe una articulación entre las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, asimismo, los productos finales formulados contribuyeron a la ejecución de las funciones de cada uno de los programas establecidos a fin de administrar y crear programas de generación, transferencia de tecnología agropecuaria, producción de semilla vegetal y animal de tal manera que se fomente la agricultura familiar para incrementar la producción nacional como un aporte significativo al desarrollo económico, social y ambiental del país.

A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2017:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2017					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA					
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Generación de tecnología agropecuaria	Tecnologías por rubro agropecuario generadas y disponibles a los productores	Tecnología	10	43	430%
Transferencia de tecnología	Transferencia de tecnologías a productores agropecuarios en diferentes rubros	Productor	10,000	18,655	187%
Fomento a la agricultura familiar	Unidades productivas de agricultura familiar establecidas o mejoradas con tecnología apropiada, para el aumento de la producción de alimentos diversificados de alto valor nutritivo.	Productor	7,500	9,476	126%
Producción animal y vegetal	Productores agropecuarios con asistencia técnica para la producción de semilla vegetal y pie de cría animal de alta calidad genética	Productor	650	640	98%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					210%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-DICTA

A continuación se detallan aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados:

- Investigación y generación de tecnología:** Este producto tuvo una sobre ejecución de 430%, que según análisis de notas explicativas e informe de logros 2017, se debió a alianzas estratégicas con el sector privado, con el propósito de generar y validar nuevas tecnologías de cultivo, para desarrollar sistemas de producción competitivos y amigables con el ambiente. Las 43 tecnologías de cultivos agropecuarios, corresponden a la liberación de 45 diferentes variedades e híbridos de cultivos, entre estas 4 variedades de maíz, 35 variedades de cacao y 6 variedades de papa; con características superiores de adaptabilidad, tolerancia a enfermedades y principalmente plagas.
- Transferencias de tecnología:** La demanda a nivel nacional, relacionada con transferencias de tecnología, sobrepasaron lo programado debido a un crecimiento de productores de dichos servicios en un 87%, así como un incremento en el número de proveedores externos de transferencia de tecnología, a raíz de la participación de alianzas estratégicas realizadas con programas y ONG´s del país. La ejecución de este programa se llevó a cabo a través de 4 actividades, detalladas a continuación:

- Asistencia Técnica: Se brindó capacitación y asistencia técnica a 18,655 productores, con el fin de desarrollar sus capacidades y habilidades productivas en 13 regiones de 17 departamentos. Asimismo se capacitó a 152 profesionales agropecuarios quienes actualizaron sus conocimientos en materia tecnológica.
 - Tecnologías Transferidas: Se transfirieron más de 120 tecnologías de los cultivos de granos básicos, hortalizas y frutales, las principales tecnologías difundidas fueron el uso de variedades, manejo agronómico del cultivo, fertilización, control de malezas, manejo de cosechas, pos cosecha y uso del riego; en ganadería bovina, cerdos tilapia y aves de patio se enfocó en el uso de pie de cría de alta calidad genética, buenas prácticas de manejo en las diferentes etapas de crecimiento, alimentación y administración de fincas; y en relación a tecnologías blandas en organización rural tales como la formación de cajas rurales, asociaciones de productores y gestión empresarial.
 - Organización Rural: En apoyo a la organización de productores, se capacitaron 245 cajas rurales y se brindó asistencia técnica a 3,695 productores, adicionalmente se brindó apoyo en el trámite de personería jurídica y actualización de estructura orgánica.
 - Financiamiento al Productor: Se aprobaron 30 créditos a pequeños productores, dedicados a la ganadería, almacenamiento y venta de granos. El monto total financiado fue de 5.7 millones de Lempiras, beneficiando directamente a 463 familias.
- **Producción animal y vegetal:** Con el fin de satisfacer la demanda que tenían productores, se aplicó una estrategia técnica, basada en el desarrollo de programas de producción en las estaciones experimentales y productores multiplicadores, con el fin de evidenciar la innovación tecnológica y la rentabilidad auto sostenible de cada estación, a través de alianzas público privadas o proyectos específicos. La producción anual presentó un nivel satisfactorio de ejecución, sin embargo, según la revisión de la información remitida, se pudo observar que a nivel de los productos intermedios, existieron algunas sobre ejecuciones en la certificación de semillas, ya que la demanda se incrementó en un 98%.
 - **Fomento a la agricultura familiar:** La sobre ejecución presentada se atribuyó a una mayor demanda de pequeños productores, solicitando acceso a insumos y servicios de apoyo tecnológico diferenciado, con el fin de mejorar sus capacidades e insertarlos en procesos productivos, organizativos y de comercialización; a través de la ejecución de proyectos con fondos de cooperación externa: Bono de granos básicos, huertos familiares, módulos de aves, construcción de mercados y bono ganadero.

Vinculación con la Visión de País y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La DICTA, se encuentra adscrita a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y pertenece al Gabinete del Sector Económico, se vincula con el Objetivo 3 de la Visión de País de “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental” a su vez está anclado con dos de los lineamientos estratégicos del Plan Estratégico de Gobierno de “Infraestructura productiva como motor de la actividad económica” y “Competitividad Imagen país, y desarrollo de sectores productivos”, dirigido al resultado global del Plan Estratégico de Gobierno de “Lograr un Índice Global de Competitividad de 4.1, igual al promedio de Centro América, por lo que se considera que su vinculación con el Plan de Nación y Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno, es coherente; de manera que esta institución busca la viabilización de un sistema científico tecnológico del sector agroalimentario que promueva el desarrollo económico y social nacional.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO.

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, para el ejercicio fiscal 2017, fue por 87.9 millones de Lempiras, financiados por fondos del Tesoro Nacional en 98% y Recursos Propios producto de la venta de prestación de servicios varios de transferencia de tecnología, venta dirigida a los pequeños productores de semillas, pie de cría, tilapia, servicios de laboratorios, entre otros. El presupuesto aprobado sufrió un incremento de 1% en relación al presupuesto del período fiscal 2016.

Durante el periodo 2017, el presupuesto aprobado de gastos se modificó en 4.2 millones de Lempiras, esta incorporación de fondos se asignó para la compra de alimentos, productos agropecuarios y forestales, repuestos y accesorios (Materiales y Suministros) y para la inversión de equipos de transporte para personas (Bienes Capitalizables), el presupuesto vigente fue por 92.1 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria ascendió a 88.7 millones de Lempiras, lo que representó 96.4% del presupuesto definitivo.

A continuación el detalle de la ejecución por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	61,905,003.00	61,723,015.00	59,947,862.65	67.6%	97.1%
Servicios no Personales	17,295,755.00	17,088,836.00	16,152,391.06	18.2%	94.5%
Materiales y Suministros	6,873,543.00	10,257,737.00	9,804,618.42	11.1%	95.6%
Bienes Capitalizables	437,760.00	1,615,539.00	1,610,590.69	1.8%	99.7%
Transferencias y Donaciones	1,366,400.00	1,366,400.00	1,206,391.63	1.4%	88.3%
TOTALES	87,878,461.00	92,051,527.00	88,721,854.45	100.0%	96.4%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-DICTA.

En los resultados presupuestarios se observó que el 85.8% del presupuesto ejecutado se concentró en el pago de sueldos y salarios y sus colaterales (Servicios Personales) y para el pago

de servicios básicos, servicios profesionales y pasajes y viáticos (Servicios no Personales); lo cual es considerado como razonable, ya que está acorde al rol de la institución, que demanda de personal operativo para realizar sus funciones principales.

En relación al gasto por Transferencias y Donaciones, la ejecución directa de estos recursos no recae en la Secretaría, la mayor parte del monto representan traslados por cuotas ordinarias a dos organismos internacionales: Centro Internacional de Agricultura Tropical y el Fondo Latinoamericano de Arroz Bajo Riego.

El saldo presupuestario que registra la liquidación de egresos fue por 3.3 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte, obedece a lo siguiente: pagos pendientes de servicios públicos correspondientes al último mes del año y cuyas facturas se reciben hasta enero del año siguiente, ahorro en servicios comerciales y financieros, suspensión de servicios de capacitaciones debido a la problemática suscitada en el país durante los últimos trimestres del año, que a su vez, repercutió en la autorización de viáticos nacionales por lo que no se autorizaron salidas ni utilización de vehículos, adicionalmente no se finalizaron los procesos de contrataciones de seguros de seis vehículos, debido a presentación tardía de cotizaciones por parte de los proveedores.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado del cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto); por lo que considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un grado mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se efectuaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La evaluación de 2017 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, presentó resultados físicos de 210% utilizando 96.4% de su presupuesto, lo cual denota que no existió un equilibrio en la relación de la eficacia (resultados producidos) y eficiencia (aprovechamiento de recursos), razón por la cual no permitió calificar su gestión institucional.

El alcance del informe de rendición de cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por la DICTA por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó al producto final **Tecnologías por rubro agropecuario generadas y disponibles a los productores**, el cual está bajo la dirección del **programa 12: Investigación y generación de tecnología** cuyo propósito es generar y validar nuevas tecnologías de cultivos agropecuarios de las diferentes cadenas agroalimentarias a través de consultores contratados, alianzas estratégicas o de forma directa.

Mediante la revisión documental, se constató la base de datos de la institución consta el registro de las 43 tecnologías, generadas por rubro agropecuario y disponibles a los productores, de las cuales se seleccionó una muestra de 10 tecnologías, relacionadas a las variedades de cacao, maíz y papa; evidenciando mediante actas de reunión del Comité de liberación de tecnologías de

variedades de cultivos agrícolas que las tecnologías liberadas se consideraron aptas para su comercialización, distribución y cultivo, ya que fueron certificadas según registros nacionales e internacionales de semillas y variaciones de cultivos, además cumplieron con las características morfológicas, agronómicas, moleculares, de rendimiento y de calidad.

La evaluación de la gestión institucional de la DICTA, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas donde evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio general de 122.8% (POA), efectuada en base a cinco metas, logrando un cumplimiento promedio en el programa Investigación, Desarrollo e Innovación de Tecnología Agropecuaria, sin embargo, se encontró una diferencia en los porcentajes de ejecución reportados a este Tribunal, específicamente en relación al fomento a la agricultura familiar, pues se muestra un total de 6,287 productores beneficiados, contra un reporte de ejecución presentado a este ente contralor de 9,476 productores beneficiados.
- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2017, emitido por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión registra una ejecución física basada en dos programas operativos siendo estos “Transferencia de Tecnología” y “Producción Vegetal y Animal” con promedios de 100% y 99.2% respectivamente, con base en dos productos finales y la ejecución presupuestaria fue por 88.7 millones de Lempiras (96.4%); los mismos porcentajes de ejecución reportados a este Tribunal.

Con la revisión de las evaluaciones de las tres instancias de evaluación, derivados de la información proporcionada por la DICTA, se consideró que no existió consonancia entorno a la presentación de los resultados físicos relacionados a la dirección, diseño y regulación de los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria del sector agrícola del país.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión institucional de la Dirección Ciencia y Tecnología Agropecuaria, al cierre del periodo fiscal 2017, presentó resultados físicos por un promedio de 210%, utilizando el 96.4% del presupuesto asignado, demostrando que no existió un equilibrio en la relación de la eficacia (resultados producidos) y eficiencia (aprovechamiento de recursos), razón por la cuál no permitió calificar la efectividad de la gestión institucional.
2. La planificación del ejercicio 2017 de esta institución fue presentada de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, conformada por dos (2) objetivos estratégicos, tres (3) ejes transversales, cuatro (4) objetivos operativos y cuatro (4) productos finales, todos vinculados a sus atribuciones legales de dirigir, diseñar y validar producción de semilla vegetal y animal y el fomento a la agricultura familiar para incrementar la producción del país, la generación de empleo y la seguridad alimentaria y nutricional.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 210%, con base en el cumplimiento de sus productos finales de Tecnologías por rubro agropecuario generada y disponible a los productores, Transferencia de tecnologías a productores agropecuarios en diferentes rubros, Unidades productivas de agricultura familiar establecidas o mejoradas con tecnología apropiada, y Productores agropecuarios con asistencia técnica para la producción de semilla vegetal y pie de cría animal de alta calidad genética. En lo relacionado a indicadores de nación, su planificación se alinea al objetivo N° 3 del Plan de Nación y visión de País: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades de empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”, anclado al Plan Estratégico de Gobierno específicamente en “Lograr un Índice Global de Competitividad de 4.1, igual al promedio de Centro América”.
4. La ejecución del gasto, está acorde con el rol institucional, cumpliendo su función principal de diseñar, dirigir y ejecutar el desarrollo científico y tecnológico del sector agroalimentario del país.
5. La verificación de la gestión institucional de la DICTA, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, demostrando que no existió consonancia entorno a la presentación de los resultados presupuestarios relacionados a la dirección, diseño y regulación de los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria del sector agrícola del país.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

**Al Director General de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
Girar instrucciones:**

Al Jefe de la Unidad de Planificación en conjunto con las unidades ejecutoras:

1. Establecer, verificar y evidenciar los controles que permitan realizar un efectivo seguimiento y evaluación físico financiera durante el ejercicio fiscal, con el propósito de equilibrar la eficacia de sus objetivos institucionales y la eficiencia en el uso del presupuesto a fin de obtener en efectividad de la gestión.
2. Elaborar, implementar, mantener y evidenciar procedimientos de control, para que la información sobre la gestión institucional presente uniformidad ante las diversas instituciones que evalúan dichos resultados, lo anterior como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Septiembre de 2018.